

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“30% de descuento al suscribir Pagos Automáticos febrero 2023”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares, de las tarjetas de crédito Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, hayan recibido una invitación, SMS, Correo electrónico o llamada telefónica correspondiente a la promoción.
3. **Vigencia:** La promoción estará vigente del 01 al 28 de febrero 2023.
4. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que Suscriban su Servicio de Pagos Automáticos recibirán un 30% de descuento por cada Factura. Dichos beneficios serán otorgados por las Empresas Promotoras.
5. **Condiciones y Restricciones:**
 - La promoción pertenece a Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
 - Beneficio exclusivo para las personas que hayan **recibido** invitación vía SMS, Correo electrónico o mediante llamada telefónica.
 - Válido por cliente, es decir, al cliente que suscriba más de un débito automático en la tarjeta de crédito, se le brindará el descuento del 30% a la factura de mayor valor y el máximo de reembolso es de C\$300 por cliente.

- Sin mínimo de consumo.
 - Descuento será aplicado en el estado de cuenta después de aplicado el débito automático.
6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
 7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
 8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.